CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Circunscripción Judicial Canindeyú
Comité Evaluador

Compromiso con la gente

Salto del Guairá, 24 de Junio de 2.019.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
SOBRE EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2019.
ID Nº 366.704 "SERVICIO DE PROVISION DE INTERNET PARA LA SEDE JUDICIAL DE SALTO DEL GUAIRA". PLURIANUAL.

En la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Poder Judicial de Canindeyú, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de adjudicación de la oferta sobre el llamado para la **SERVICIO DE PROVISION DE INTERNET-PLURIANUAL.**

La apertura se llevó a cabo el día 21/06/2019 a las 08:30 horas, según acta de apertura que forma parte del presente informe.
Ponemos a vuestro conocimiento que fueron remitidos los informes correspondientes atendiendo a lo estipulado en el Art. 34 CONTRATACIÓN DIRECTA, Procedimiento, la cual establece invitar por escrito a cinco potenciales oferentes para que presenten ante la Unidad Operativa de Contrataciones su oferta económica en sobre cerrado.

A continuación se detallan las empresas a las que se cursaron la invitación

1- **NETVISION S.A.**

2- **AMX PARAGUAY S.A.**

3- **PLANET S.A.**

4- **NUCLEO S.A**

5- **TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY SA (TELECEL SA)**

Presenta su oferta a este llamado las siguientes empresas:

1. **TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY SA (TELECEL SA)**
2. **J & J INFORMATICA S.A**

Se hace mención la aplicación del **Art. 2 de la Resolución Nº 522/15**, cuando no se contare con el mínimo de 3 oferentes al momento de la apertura de sobres. ***En esta apertura se realizó la apertura de sobre con la cantidad de 2 (dos) oferentes,*** teniendo en cuenta la necesidad de dar continuidad a la provisión del Servicio de Internet, teniendo en cuenta que es indispensable para el desarrollo de las tareas diarias tanto en el ámbito jurisdiccional como administrativo.

Art. 2. Disponer que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, ***la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicada, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N" 2051i03.***

Abog. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú

Lic. César Godoy Miranda
Jefe de Sección Informática
Poder Judicial de Canindeyú

PRESIDENCIA

1- ANALISIS DE LA OFERTA:

Se procede a determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos legales del Pliego de Bases y Condiciones del presente procedimiento de contratación mediante la verificación de los siguientes documentos:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	OFERENTES	
	TELECEL S.A.	J & J INFORMATICA S.A
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	OFERENTES	
	TELECEL S.A.	J & J INFORMATICA S.A
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	Cumple
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple	Cumple

Abog. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú

Lic. César Godoy Miranda
Jefe de Sección Informática
Poder Judicial de Canindeyú

PRESIDENCIA

d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple
g) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple

2- COMPARACIÓN DE LA OFERTA: A continuación se procedió a elaborar el cuadro comparativo de las ofertas, que concuerde sustancialmente a los requerimientos legales a fin de evaluar el ofrecimiento económico presentado por cada oferente, que se detalla en el siguiente cuadro:

		1- TELECEL S.A.					2- J & J INFORMATICA S.A					3-				
Ítem	Descripción	U de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario	Precio Total	U de Medida	Preentacion	Cant.	Precio Unitario	Precio Total	U de Medida	Preentacion	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	Servicio de internet	Mes	Unidad	24	1.470.000	35.280.000	Mes	Unidad	24	1.400.000	33.600.000	Mes	Unidad			
TOTAL						35.280.000					33.600.000					

RESULTADO:

No se produjeron errores aritméticos en las ofertas.

Se selecciona a la empresa con mejor oferta **de la empresa J & J INFORMATICA S.A**, según análisis en detalle para verificar su cumplimiento con las especificaciones técnicas, de acuerdo a lo estipulado.

Atendiendo a lo expuesto precedentemente este Comité de Evaluación procedió al análisis minucioso cuantitativo de la oferta presentada, conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones.

La empresa arriba mencionada, cumple con este requisito.

3- Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

a) Capacidad legal:

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**

Abog. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú

Lic. César Godoy Miranda
Jefe de Sección Informática
Poder Judicial de Canindeyú

RECIBIDO
05 JUL 2019
PRESIDENCIA

- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E**.

Se verifico que el oferente no se encuentra dentro en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" según el siguiente detalle:

Nº	Nombres y Apellidos	Nº De Cedula De Identidad
1	JHUNIOR ALBERTO DOMINGUEZ PANIAGUA	2.534.435
2	FRANCISCO VILLALBA SANTACRUZ	1.639.062

Fue verificado que los representantes de la empresa **J & J INFORMATICA S.A**, según el reporte de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y comunicación **(SENATICS)** no se encuentran en las inhabilidades de la Resolución **Nº 849/2015 Art. 40 de la ley 2051/03** lo cual no le prohíbe y limita para que la empresa pueda ser adjudicada y cumple con conformidad con dicha reglamentación.

b) Análisis de los precios ofertados

Ítem	Descripción	OFERENTE		
		J & J INFORMATICA S.A		
		Precio Referencial	Precio de Costo Unitario	% Variación
1	**Servicio de Internet**	1.400.000	**1.470.000**	4,8 %

El Comité de Evaluación luego de verificar que los ítems cotizados ninguno de ellos está por encima del 20% ni por debajo de los 30%, encuentra satisfactoria los precios, una vez analizado y verificada las ofertas presentadas por los oferentes, y confirma que los precios son compatibles y por consiguiente la oferta es de ejecución posible, y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

Las empresas arriba mencionadas, cumplen con este requisito.

c) Experiencia:

Copia de Contratos o facturas comprendidos dentro de los años 2016, 2017 y 2018 que demuestren la provisión de lo solicitado en el presente llamado, a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 40% (cuarenta por ciento) del valor del llamado de referencia.

La empresa arriba mencionada, cumple con este requisito.

Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio y/o Constancia de inicio de los trámites para la obtención del certificado al momento de la apertura de sobres. La no presentación de dicha documentación mencionada no será motivo de descalificación a los oferentes.

Abog. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú

Lic. César Godoy Miranda
Jefe de Sección Informática
Poder Judicial de Canindeyú

RECIBIDO
05 JUL 2019
PRESIDENCIA

6- El margen de preferencia a ser utilizado es:

V- Otros documentos.	J & J INFORMATICA S.A
1- *Copia de Contratos o facturas comprendidos dentro de los años 2016, 2017 y 2018 que demuestren la provisión de lo solicitado en el presente llamado, a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 40% (cuarenta por ciento) del valor del llamado de referencia.*	*Cumple*
2- *Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC*	Cumple

La Convocante no aplicó el criterio de Margen de Preferencia.

7- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

De conformidad a lo que establece la ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un Dictamen por parte del Comité de Evaluación, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de la adjudicación de las ofertas recibidas, hasta determinar la más conveniente.

Este Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación a la siguiente empresa:

J & J INFORMATICA S.A con RUC Nº 80046259-9: para el **SERVICIO DE PROVISION DE INTERNET,** porque cumple a cabalidad con las especificaciones técnicas del Pliego de bases y condiciones para la adjudicación, por un monto total de Gs. **33.600.000 (Guaraníes Treinta y tres millones seiscientos mil)**, según se detalla en el siguiente cuadro:

J & J INFORMATICA S.A						
Ítem	CANT	Descripción del RUBRO 260	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario	Precio Total
1	24	SERVICIO DE PROVISION DE INTERNET.	Mes	Unidad	1.400.000	33.600.000
TOTAL						33.600.000

Por lo tanto el monto total de la adjudicación es de **Gs. 33.600.000 (Guaraníes Treinta y tres millones seiscientos mil)**, salvo mejor parecer del Presidente del Consejo de Administración.

Es nuestro informe.

Abg. JORGE DANIEL BARTOMEUT
JEFE DE SECCION U.O.C

Lic. CESAR GODOY MIRANDA
JEFE DE SECCION INFORMATICA